

Consejo Nacional de Armonización Contable

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, se publica el formato para la difusión de los resultados de la siguiente evaluación:

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación en Materia de Diseño del Programa Desarrollo Social en un Ambiente de Bienestar	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 14/08/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31/12/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Eden Alonso Martínez Méndez	Unidad administrativa: Secretaría Técnica de la Secretaría del Bienestar
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño de los Programas presupuestarios que operan únicamente con recurso estatal señaladas en el PAE 2023 con la finalidad de proveer información que retroalimenta su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Realizar el análisis de la justificación de la creación del Programa presupuestario evaluador, así como, la configuración de su diseño; • Verificar su vinculación con la planeación estatal y sectorial; • Identificar el método de definición y cuantificación de la población objetivo, potencial y atendida, y su mecanismo de atención; • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas; • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas presupuestarios operados en el Estado de Michoacán. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: De acuerdo con los Términos de Referencia emitidos por la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, la metodología de evaluación en materia de diseño se fundamenta en los TDR emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Incluye 24 preguntas metodológicas agrupadas en siete temas de análisis, organizados por tomos. En ese sentido, se organiza la información evaluativa de tal manera que resulte de utilidad para que la unidad responsable del Programa presupuestario sujeto de evaluación optimice su diseño en aras de contribuir a mejorar la gestión para resultados.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique:	

Información y datos de gabinete enviados como fuentes de evidencia por parte del Ente Público Ejecutor; e información recuperada de las páginas de transparencia de nivel federal y estatal.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información”.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Programa Desarrollo Social en un Ambiente de Bienestar está en responsabilidad de la Secretaría de Bienestar del Estado de Michoacán.
- Se identifica que el Pp a nivel de Componentes, integra diferentes subprogramas, en la Ficha del Pp se identifica la justificación de su creación como un objetivo *“Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de las brechas de desigualdad, condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios, que integre todas las visiones orientadas al bienestar del pueblo michoacano”*.
- Se identifica que el Pp cuenta con un Árbol de Problemas en el que se observa que la estructura analítica de su diseño tiene áreas de mejora, dado que fue diseñado para todos los subprogramas que componen al Programa presupuestario, lo que dificulta la lectura causa-efecto.
- En la evidencia enviada, no se identifica un diagnóstico situacional en el que se determine la definición, características específicas, cuantificación y ubicación geográfica de la población que presenta el problema.
- El Programa se vincula con el PLADIEM 2021-2027, en su eje 2. Bienestar, así como con el Programa Sectorial 2012-2015 del Estado de Michoacán.
- El Programa está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1,5 y 10, donde se identifica una relación directa al buscar incrementar los niveles de bienestar, inclusión y equidad de personas y grupos históricamente vulnerables en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- No se identifica una estrategia de cobertura en la cual se establezca la metodología para la cuantificación de la población beneficiaria en un horizonte de tiempo, así como un plazo para su revisión y actualización.
- El Pp cuenta con el Padrón Único de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar del Estado, en el cual se identifica la información sistematizada y desagregada por tipos de beneficiarios del Programa.
- Considerando que el Pp a nivel de componentes establece una serie de subprogramas, se identifica que estos, cuentan con sus respectivas Reglas de Operación y/o Lineamientos para su ejecución.
- El Programa Desarrollo Social en un Ambiente de Bienestar, cuenta con el Padrón Único de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar del Estado en el que se identifican los datos generales de las personas físicas y morales que son beneficiarios de los programas, así como el monto de apoyo otorgado. Sin embargo, no se identifica un mecanismo oficial para su depuración y actualización.
- En la información de evidencia, no se identifica un procedimiento generalizado para el proceso de entrega de los apoyos a los beneficiarios del Programa Desarrollo Social en un Ambiente de Bienestar.
- Las Actividades establecidas en la MIR del Pp, no están redactadas en total apego a la MML; aunado a que no son las suficientes, necesarias, y no están ordenadas cronológicamente para producir los Componentes del Programa.

- Los Componentes del Programa no son claros y se prestan a interpretaciones. Además, no se identifican como bienes, apoyos y/o servicios que reciben los beneficiarios de manera directa en pro de resolver el problema que les aqueja, y con ello, cumplir con el Propósito del Programa.
- Los Componentes C3, C5, C6, C8, C9 y C10, cuentan con Reglas de Operación y/o Lineamientos, que permiten identificar su vinculación con los documentos normativos.
- No se identifica una relación directa entre los Componentes y el Propósito establecido en la MIR del Programa.
- El Fin del Programa contribuye al cumplimiento de un objetivo de desarrollo de nivel superior que está identificado en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 – 2027.
- Las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp para los niveles de Propósito, Componentes y Actividades no establecen la línea base.
- La mayoría de los indicadores que constituyen cada uno de los niveles de la MIR del Programa Desarrollo Social en un Ambiente de Bienestar, incumplen con los criterios CREMAA.
- Se identifican incongruencias significativas en el registro de información en la MIR del Pp en su formato SAPP y Excel.
- La lógica vertical ascendente del Programa no se valida, debido a que las Actividades no son las suficientes y necesarias para producir los Componentes; los Componentes no están redactados como bienes y/o servicios que recibe la población, aunado a que los supuestos componentes no se identifican como objetivos a cumplir en responsabilidad de otro programa, institución y/o organismo público y que son necesarios para que el Programa alcance los objetivos del resumen narrativo, lo que afecta la viabilidad del programa.
- La lectura horizontal del Programa no se valida, dado que los Medios de Verificación no son los suficientes y necesarios para calcular los indicadores, aunado a que los indicadores no miden el factor relevante del objetivo, y la mayoría incumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.
- En la evidencia enviada por el ente responsable del programa se identifica que el Presupuesto Autorizado del Programa fue de \$270,329,693.00 (Doscientos setenta millones trescientos veintinueve mil seiscientos noventa y tres 00/100 M.N.), mismo que fue Modificado por la cantidad de \$189,011,472.39 (Ciento ochenta y nueve millones once mil cuatrocientos setenta y dos 39/100 M.N.).
- La Secretaría de Bienestar del Estado de Michoacán, cuenta con una página de internet donde se identifica un menú ciudadano, el cual facilita que los ciudadanos se postulen a los programas sociales de la dependencia, además permite que accedan a la información de interés. Sin embargo, no se identifica de manera accesible los resultados del programa.
- No se identifica un procedimiento estandarizado, que permita conocer una estructura general que sea utilizada por todas las direcciones y subdirecciones involucradas para la ejecución del Programa sujeto de evaluación.
- En las evidencias enviadas por el ente responsable del programa, no se identifica información referente a otros Programas que tengan complementariedad y/o coincidencias con el Programa Desarrollo Social en un Ambiente de Bienestar.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Pp cuenta con una ficha técnica en la que se identifica la justificación que sustenta parcialmente el diseño del Programa.
- El Pp cuenta con un Árbol de Problemas en el cual se establece el problema o necesidad que se pretende atender.

- El Programa Desarrollo Social en un Ambiente de Bienestar está alineado con el PLADIEM 2021 – 2027; el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2012 – 2015 y los ODS.
- El Pp a nivel de Componentes establece una serie de subprogramas que cuentan con Reglas de Operación y/o Lineamientos para su ejecución.
- Los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación de los diferentes subprogramas que componen al Pp, son congruentes con la población objetivo.
- Secretaría del Bienestar cuenta con un Padrón Único de Beneficiarios en el cual se identifican los datos generales de las personas físicas y morales que son beneficiarios de los programas que componen el Pp.
- Las Actividades, los Componentes, el Propósito y el Fin, se identifican en distintos documentos normativos.
- Los recursos financieros del Pp fueron destinados y ejercidos de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto (capítulos 1000,2000,3000, 4000 y 5000).
- En la página de internet de la Secretaría del Bienestar, se identifica un menú ciudadano que facilita consultar y solicitar información relacionada con la dependencia y sus programas en pro a la transparencia y rendición de cuentas.

2.2.2 Oportunidades:

No se identifican oportunidades.

2.2.3 Debilidades:

- En la evidencia enviada por el ente responsable del Pp, no se identifica un diagnóstico situacional que justifique el diseño del Pp.
- En la evidencia enviada por el ente responsable del Pp no se identifica una estrategia de cobertura.
- No se identifica un Padrón Único de Beneficiarios específico para cada subprograma (componentes del Pp), que cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- No se identifica un procedimiento generalizado que permita conocer el proceso de entrega de los apoyos a los beneficiarios.
- Las actividades establecidas en la MIR del Pp no cumplen con las reglas de redacción en apego a la MML; no están ordenadas cronológicamente, y no son las suficientes y necesarias para producir los Componentes.
- Los Componentes del Programa no son claros y se prestan a interpretaciones. Además de que los Componentes (C3, C5, C6, C8, C9 y C10), cuentan con reglas de operación y pueden estar sujetos a ser diseñados como Pp específicos.
- La redacción del Propósito del Pp presenta oportunidades de mejora, dado que, no está redactado como una situación que se desea alcanzar. Aunado a que no todos los Componentes del Pp tienen una relación directa para cumplir el Propósito del Pp.
- Las Fichas Técnicas de los Indicadores a nivel de Propósito, Componente y Actividades, no establecen la línea base.
- Los indicadores no miden el factor relevante del objetivo, además, los medios de verificación no son los suficientes y necesarios para el cálculo de los indicadores, por tanto, incumplen con los criterios CREMAA.
- Se presentan inconsistencias en el registro de las metas programadas, aunado a que no se identifica la meta programada y la línea base.
- La MIR del Pp está elaborada bajo la metodología de matrices en cascada, dado que a nivel de componentes se establecen una serie de subprogramas que cuentan con ROP y/o Lineamientos.
- La información presupuestaria del Pp no está desglosada por cada subprograma (componentes).

- En la información de evidencia no se identifica un procedimiento estandarizado, que permita conocer una estructura general que sea utilizada por todas las direcciones y subdirecciones involucradas para la ejecución del Programa sujeto de evaluación.

2.3.4 Amenazas:

No se identifican amenazas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa Desarrollo Social en un Ambiente de Bienestar, cuenta con una MIR en la cual se observa que a nivel de Componentes se establece una serie de subprogramas y que, además, cuenta con una Ficha Técnica que parcialmente justifica su puesta en marcha. De igual manera, en la información de evidencia no se identifica un diagnóstico que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo, en donde se dimensione el problema o situación que se pretende atender, las estadísticas oficiales y la descripción general de las acciones que se hayan realizado para resolverlo mediante la creación o en su caso, la mejora sustantiva; aunado a que el árbol de problemas y objetivos no cumplen con la lectura vertical de causa-efecto. Por tanto, se concluye que la justificación está comprometida y tiene oportunidades de mejora.

En la MIR del Programa Desarrollo Social en un Ambiente de Bienestar, a nivel de Componentes se establecen diversos subprogramas que cuentan con Reglas de Operación y/o Lineamientos, en los cuales se observa la descripción de la población objetivo, según corresponda, al tiempo que se encuentra sistematizada en una base de datos en la cual se desagregan y especifican de manera clara la información para cada tipo de beneficiario; aunado a que los criterios de elegibilidad son congruentes con la población objetivo que se determina como beneficiario de tales componentes. Sin embargo, en la evidencia enviada no se identifica una estrategia de cobertura en la cual se establezca la metodología para la cuantificación de la población beneficiaria en un horizonte de tiempo, así como un plazo para su revisión y actualización.

Por tanto, se concluye que, para lograr la total orientación hacia los resultados estratégicos esperados, es importante elaborar una estrategia de cobertura por subprograma (Componente); es decir, por tipo de beneficiarios; con criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad y procedimientos estandarizados; que contenga metas de cobertura en un horizonte de tiempo con plazos de revisión y actualización.

La estructura analítica de la MIR del Pp presenta áreas de mejora en todos sus niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), no se valida la lógica vertical, dado que las Actividades no son las suficientes y necesarias para producir los Componentes, los que a su vez no están redactados como bienes y/o servicios que recibe la población, aunado a que son subprogramas, en donde además, se identifican reglas de operación de “Programas”; en donde no existe una relación directa entre éstos y el Propósito; al tiempo que algunos de los Supuestos no permiten realizar la lectura vertical ascendente y, por tanto, se rompe con la viabilidad del programa.

En relación a la evaluabilidad del Programa, los Medios de Verificación no son los suficientes y necesarios para calcular los indicadores; no miden el factor relevante del objetivo; y la mayoría de los indicadores incumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC; aunado a que se presentan incongruencias en el registro de la información en la MIR del Pp formato Excel, SAPP y Fichas Técnicas. Por tanto, se concluye que no es posible validar la relación lógica entre los objetivos-indicadores-fuentes de información y Medios de Verificación, esto es la evaluabilidad del Programa.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1: Realizar un análisis de involucrados y, con base en el diagnóstico situacional, elaborar un Árbol de Problemas por cada subprograma bajo la Metodología del Marco Lógico con las respectivas “flechas” de relación causa-efecto y, con ello, mejorar la planeación del Pp a través de su diseño.

<p>2: Elaborar y documentar un diagnóstico situacional que permita dimensionar la problemática que se atiende, las estadísticas oficiales y la descripción general de las acciones que se han realizado para resolver el problema mediante la creación o en su caso, la mejora sustantiva del Programa presupuestario Estatal, de acuerdo con la “Guía técnica para integrar el diagnóstico de los Programas presupuestarios” del Estado de Michoacán, con el objeto de justificar su diseño.</p>
<p>3: Elaborar y documentar una estrategia de cobertura por (subprograma), donde se observe la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, en un horizonte de tiempo determinado (corto, mediano y largo plazo), y que, además, contextualice el alcance de la cobertura, a través de la eficiencia y focalización.</p>
<p>4: Diseñar y documentar un proceso estandarizado para la entrega de los bienes y/o servicios por cada subprograma o componentes del Pp, con el fin de identificar claramente el mecanismo a través del cual se realiza la entrega/ recepción de los bienes y/o servicios a los beneficiarios.</p>
<p>5: Definir y establecer las Actividades en apego a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP, con la finalidad de contar con los procesos de gestión suficientes y necesarias para el logro de cada Componente.</p>
<p>6: Validar si los Componentes diferenciados como C3, C5, C6, C8, C9 y C10, son sujetos a ser diseñados como Pp, tomando como base la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP, con el fin de que cuenten con una MIR, y se distingan bienes y/o servicios específicos para el mismo tipo de población objetivo.</p>
<p>7: Mejorar la expresión de los objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividades de la MIR del Programa presupuestario estatal y establecer las Actividades suficientes y necesarias e incorporar Supuestos objetivos a través de los cuales se eviten riesgos de cumplimiento de los objetivos del programa, con el objeto de que se valide la coherencia y viabilidad de su diseño.</p>
<p>8: Establecer la Línea base para el nivel de desempeño Propósito, Componente y Actividades, en el sentido que reflejen un panorama de referencia adecuado para compararlo con las metas y poder reflejar situaciones de cambio, resultados e impactos.</p>
<p>9: Rediseñar los indicadores establecidos en la MIR del Pp, con el fin de que midan el factor relevante de los objetivos y dar cumplimiento a los criterios CREMAA emitidos por el CONAC</p>
<p>10: Homologar la información reportada en la MIR del Pp en sus formatos SAPP, Excel y Fichas Técnicas de Indicadores, en pro del seguimiento, monitoreo, evaluación de resultados y rendición de cuentas.</p>
<p>11: Verificar que los indicadores midan el factor relevante de cada objetivo y que los medios de verificación sean fiables y correctos, con el objeto de fortalecer la lectura horizontal y evaluabilidad del Pp.</p>
<p>12: Diseñar una MIR por cada subprograma que compone al Pp, tomando como base la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP, con el objeto de validar su coherencia, viabilidad y evaluabilidad.</p>
<p>13: Desagregar la información presupuestaria por cada subprograma que compone la MIR del Pp de acuerdo con la clasificación por objeto del gasto, con el objeto de visualizar de manera específica el uso y destino de los recursos para cada uno de éstos.</p>
<p>13: Elaborar y documentar un procedimiento estandarizado que sea utilizado por todas las instancias ejecutoras con el fin de conocer el proceso general para la entrega de los bienes y/o servicios del Pp.</p>

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero
4.2 Cargo: Directora de Gasto Público PbR y SED
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC
4.4 Principales colaboradores: Mtra. Nayeli Guadalupe Morales Ortiz
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrasconm@indetec.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 36-69-55-50 Ext. 600

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Programa de Desarrollo Social en un Ambiente de Bienestar	
5.2 Siglas: MX	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría del Bienestar	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): SECRETARÍA DEL BIENESTAR	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
<p>Nombre: Lic. Andrea Janet Serna Hernandez Av. Lázaro Cárdenas 1016 1er piso, Ventura Puente, 58020, Morelia Michoacán (443) 3 13 57 20, 6 88 25 39 y 6 88 24 84 www.bienestar.michoacan.gob.mx</p> <p>Lic. Edén Alonso Martínez Méndez Av. Lázaro Cárdenas 1016 1er piso, Ventura Puente 58020, Morelia Michoacán. (443) 3 13 57 20, 6 88 25 39 y 6 88 24 84 emartinez.sedebi@michoacan.gob.mx</p>	<p>Unidad administrativa: Secretaría del Bienestar</p> <p>Secretaría Técnica</p>

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) Convenio de colaboración institucional
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Planeación Para el Desarrollo del Estado de Michoacán (CPLADEM).
6.3 Costo total de la evaluación: \$180 000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.)
6.4 Fuente de Financiamiento : Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://cpladem.michoacan.gob.mx/pbr-sed/
7.2 Difusión en internet del formato: http://187.174.190.2:8080/pbr-sed/